



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Abatización (aplicación de abate a los recipientes con almacenamiento de agua)</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de Bienestar Social calle del sabino con dolores #51 barrio de Rancho Nuevo CP 62730 ,Teléfono 7353942309 Correo Electrónico bienestar.social@yautepec.gob.mx</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de bienestar social Directora de bienestar social</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		<i>Oficina única</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>De acuerdo al plan de trabajo de la dirección de bienestar social Municipal</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio.		<i>ninguno</i>	
Horario de Atención al público.		<i>8:00- 14:30 hrs días hábiles</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>Un mes.</i>	
Vigencia.		<i>3 meses</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa ficta</i>	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición,	1	
1	carta de agradecimiento por el auxiliar de la colonia,	1	
1	copia de la credencial de elector		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITO		N/A	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<i>Dándole atención a las colonias que nos reporten casos dengue y el ciudadano permita el ingreso al domicilio a aplicar el abate casa en casa.</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<i>ART 120 FRACC I, III, IV,VI, VIII, Y ART 121 FRACC I, II, III, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC , ART 1, FRACC. III, VII., ART 3, ART 4, ART.6, ART.7, ART,9 FRAC, I,II, ART 33, ART 146, DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<i>En las oficinas de la Contraloría municipal ubicada en calle no reelección no. 61 barrio de san juan Yautepec, Morelos C.P. 62730, Teléfono 735 394-78-06 Correo Electrónico contraloria.municipal@yautepec.gob.mx</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido. De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.